REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N.º 1368
RADICADO N°. 2021-00072-00

1. Se incorpora la notificación personal realizada al demandado Mario Alejandro Jiménez Palacio (anexo 26 a 28, exp. Digital), a través de mensaje de datos, la cual se tendrá como efectiva de conformidad con el artículo octavo del Decreto 806 de 2020.

2. Se incorpora constancia allegada por la parte demandante, de radicación de oficio N°. 202, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, Medellín (anexos 29 y 30, exp. Digital).

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 27 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aab9240c7f3bf9c75c205c61b4b0cbf7de2ff61d9584c0b13bacbea1300bc36**
Documento generado en 06/07/2021 12:15:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica